

DI-DGOPC: 049 2024

Buenos Aires, 30 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°129/2024 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°76/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones, tramita la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) IMPRESORAS LÁSER** para las oficinas de la OPC, por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, luego de dos llamados a cotizar que fracasaron, uno por inadmisibilidad de la oferta presentada y otro por quedar desierto ante la falta de oferentes, se efectuó una tercera invitación a cotizar remitida por la OPC a cinco (5) firmas del ramo.

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2024, la única oferta presentada pertenece a la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8)**, quien a fs. 85/87 cotiza el servicio de alquiler de cinco (5) impresoras láser conforme a las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales con un costo mensual de los 3 renglones ofertados, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$743.310) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.459.860).

Que, obra incorporada la documentación correspondiente a **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.**, a saber: comprobante de inscripción ARCA; constancia de inexistencia de deuda ante la ARCA, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL y la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta (fs. 91/93 y 88/89).

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES), aconsejando su adjudicación a la empresa **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°11/2024 que tramita por expediente EXP-OPC N°47/2024 para el Servicio de Alquiler de cinco (5) Impresoras Láser, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales, por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor período.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación aprobada precedentemente a la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (CUIT N°30-59319937-8), único oferente del llamado en cuestión, en razón de ajustarse su oferta presentada para los renglones 1, 2 y 3 a los requerimientos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, por un costo mensual de PESOS PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$743.310) y un total semestral de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.459.860).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

049 2024